

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 578 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leonor Romero Rodríguez, contra doña Susana Raquel Fernández Morera, don Darío Óscar Ballester Sangiovanni y “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—La ilustrísima señora doña Cristina Calvache Calero, magistrada-juez accidental del Juzgado de lo social número 1 de Madrid ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 578 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña Leonor Romero Rodríguez, asistida por el letrado señor Fernández García, y de la otra, como demandadas, “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, y don Dario Óscar Ballester Sangiovanni, asistidos por el letrado señor Bordoy Maldonado, y como demandada, doña Susana Raquel Fernández Moreda, asistida por el letrado señor Vaz Perena, sobre despido.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Leonor Romero Rodríguez, frente a “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, don Darío Óscar Ballester Sangiovanni y doña Susana Raquel Fernández Morera, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y, en consecuencia, condeno a los demandados a la inmediata readmisión de la actora o, a la elección de aquellos, a que le indemnicen con la suma de 20.315,61 euros, y en ambos casos al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución a 32,32 euros diarios.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Susana Raquel Fernández Morera, “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, y don Darío Óscar Ballester, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.511/11)